REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 13 de mayo de 2016.-

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25 03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31.03.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Lo dispuesto en el art. 108, ley 18.883.

DECRETO

AUTORIZASE, a la funcionaria ANA RIVERA VEGA, auxiliar, grado 17°, para hacer uso de 1 día de permiso administrativo, el 13 de mayo de 2016, por trámites personales, de acuerdo a documento adjunto.

COIA MUNIC

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/msm DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- interesada
- .Sistema Siaper
- -Ley de transparencia
- -Oficina de partes

VARADO/AGUERO DE COMUNA SAN PABLO